

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

13400 *Resolución de 2 de agosto de 2018, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la certificación de seis captadores solares, fabricados por Nobel International EAD.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud de Renovación de Certificación de los Captadores Solares Térmicos presentada por:

Titular: «Nobel International EAD»
 Domicilio Social: 48 Vitos ha Elin Pelin 2100 Sofia, Bulgaria.
 Fabricante: «Nobel International EAD».
 Lugar Fabricación: Bulgaria.

De los captadores solares que fueron certificados con las contraseñas y la fecha de Resolución que se relaciona a continuación:

Modelo	Contraseña	Fecha Resolución
Apollon AL S.I. 2000.	NPS-12316	18/03/2016
Apollon AL S.I. 2600.	NPS-12416	18/03/2016
Apollon AL S.I. 1500.	NPS-12516	18/03/2016
Apollon Cu 2600.	NPS-12616	18/03/2016
Apollon Cu 2000.	NPS-12716	18/03/2016
Apollon Cu 1500.	NPS-12816	18/03/2016

Laboratorio	Clave
Demokritos.	4065DE1, 4068DE1, 4066DQ1
Demokritos.	4018 DQ1, 4004 DQ1, 4064 DQ1, 4062 DE1, 4063 DE1

Resultando que se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación de los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Apollon AL S.I. 2000.	NPS-14218
Apollon AL S.I. 2600.	NPS-14318
Apollon AL S.I. 1500.	NPS-14418
Apollon Cu 2600.	NPS-14518
Apollon Cu 2000.	NPS-14618
Apollon Cu 1500.	NPS-14718

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de Resolución, definiendo como características del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se ajusta a las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre. Asimismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Según la disposición transitoria de la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, se otorga un periodo transitorio de cuatro años para que las certificaciones de captadores solares se realicen según las Normas UNE-EN 12.975-1 y UNE-EN 12.975-2.

Transcurrido dicho plazo, 12 de diciembre de 2018, tanto para la certificación como para la renovación, se deberán presentar los informes de ensayo según las normas UNE-EN 12.975-1 e ISO 9.806, no siendo válidos por tanto a efectos de la próxima renovación a partir de la fecha indicada, los informes de ensayo que se hubieran presentado para la presente renovación y no cumplieren las citadas Normas.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, significando que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada ley.

Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

1. Modelo con contraseña NPS-14218

Identificación:

Fabricante: «Nobel International EAD».
Nombre comercial: Apollon AL S.I. 2000.
Tipo de captador: Plano.
Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 1.810 mm.
Ancho: 1.160 mm.
Alto: 110 mm.
Área de apertura: 1,84 m².
Área de absorbedor: m².
Área total: 1,53 m².

Especificaciones generales:

Peso: kg.
Presión de funcionamiento máximo: 1 MPa.
Fluido de transferencia de calor: Agua.

2. Modelo con contraseña NPS-14318

Identificación:

Fabricante: «Nobel International EAD».
Nombre comercial: Apollon AL S.I. 2600.
Tipo de captador: Plano.
Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 2.010 mm.
Ancho: 1.260 mm.
Alto: 110 mm.
Área de apertura: 2,32 m².
Área de absorbedor: 2,3 m².
Área total: 2,53 m².

Especificaciones generales:

Peso: 50 kg.
Presión de funcionamiento máximo: 1 MPa.
Fluido de transferencia de calor: Agua.

3 Modelo con contraseña NPS-14418

Identificación:

Fabricante: «Nobel International EAD».
Nombre comercial: Apollon AL S.I. 1500.
Tipo de captador: Plano.
Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 1.510 mm.
Ancho: 1.010 mm.
Alto: 110 mm.
Área de apertura: 1,35 m².
Área de absorbedor: 1,33 m².
Área total: 1,53 m².

Especificaciones generales:

Peso: 28 kg.
Presión de funcionamiento máximo: 1 MPa.
Fluido de transferencia de calor: Agua.

Resultados del ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia:

Resultados de ensayo:

Caudal: kg/(sm²).
Modificador Ángulo Incidencia: (K_θ(50°)).

- Rendimiento térmico:

η_0	0,78	
a_1	4,05	W/m ² K
a_2	0,022	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	364	680	996
30	230	546	863
50	72	389	705

Resultados del ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia:

Resultados de ensayo:

Caudal: kg/(sm²).

Modificador Ángulo Incidencia: ($K_g(50^\circ)$).

- Rendimiento térmico:

η_0	0,79	
a_1	4,11	W/m ² K
a_2	0,005	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	632	1178	1724
30	432	978	1524
50	223	769	1316

4. Modelo con contraseña NPS-14518

Identificación:

Fabricante: «Nobel International EAD».

Nombre comercial: Apollon Cu 2600.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 2.008 mm.

Ancho: 1.266 mm.

Alto: 110 mm.

Área de apertura: 2,32 m².

Área de absorbedor: 2,3 m².

Área total: 2,53 m².

Especificaciones generales:

Peso: 50 kg.

Presión de funcionamiento máximo: 1 MPa.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

5. Modelo con contraseña NPS-14618

Identificación:

Fabricante: «Nobel International EAD».

Nombre comercial: Apollon Cu 2000.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 2.010 mm.

Ancho: 1.010 mm.

Alto: 110 mm.

Área de apertura: 1,82 m².

Área de absorbedor: 2,3 m².

Área total: 2,03 m².

Especificaciones generales:

Peso: 50 kg.

Presión de funcionamiento máximo: 1 MPa.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

6. Modelo con contraseña NPS-14718

Identificación:

Fabricante: «Nobel International EAD».

Nombre comercial: Apollon Cu 1500.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 1.507 mm.

Ancho: 1.005 mm.

Alto: 110 mm.

Área de apertura: 1,35 m².

Área de absorbedor: 1,33 m².

Área total: 1,53 m².

Especificaciones generales:

Peso: 28 kg.

Presión de funcionamiento máximo: 1 MPa.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

Resultados del ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia:

Resultados de ensayo:

Caudal: kg/(sm²).

Modificador Ángulo Incidencia: ($K_{\theta}(50^{\circ})$).

- Rendimiento térmico:

η_0	0,77	
a_1	4,51	W/m ² K
a_2	0,001	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	354	665	976
30	230	541	853
50	106	417	728

Resultados del ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia:

Resultados de ensayo:

Caudal: kg/(sm²).

Modificador Ángulo Incidencia: ($K_{\theta}(50^{\circ})$).

- Rendimiento térmico:

η_0	0,75	
a_1	4	W/m ² K
a_2	0,02	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	600	1120	1641
30	410	930	1451
50	216	736	1256

Madrid, 2 de agosto de 2018.–La Directora General de Política Energética y Minas, María Jesús Martín Martínez.